

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR PARA EL REGISTRO DE LA MATRICULA

S/Art. 221º - Dcto. 4898-BS-86 – de la Ley 4177/86

- 1.- **Acreditar la Identidad Personal** (fotocopia del Documento de Identidad, 1ra. y 2da. Hoja).-
 - 2.- **Presentar Título Universitario habilitante en original** (legalizado por la UNIVERSIDAD) y **una fotocopia autenticada del mismo.**
TITULOS EMITIDOS POR UNIVERSIDADES EXTRANJERAS: presentar Resolución de Convalidación del Título por la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, y ser dado de alta en el Registro de Graduados Universitarios. Para el caso que exista Resolución de Convalidación del Título, pero que aún no se encuentre dado de alta en el Registro de Graduados Universitarios se debe acompañar la Resolución de Convalidación del Título debidamente certificada por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.-
TITULOS REVALIDADOS POR UNIVERSIDAD ARGENTINA: presentar Resolución Habilitante emitido por dicha Universidad Argentina y ser dado de alta en el Registro de Graduados Universitarios.
 - 3.- Certificar domicilio legal y profesional dentro del territorio de la Provincia de Jujuy (**fotocopia de último domicilio en DNI**).
 - 4.- Efectuar el pago de **Derecho de matriculación y cuota** que fije la Mesa Directiva, de acuerdo al Artículo 30º Inciso g) y 38º de la Ley N° 4177/86. **Arancel de Matriculación: Consultar,- Cuota Mensual: Consultar.-**
 - 5.- Proveer **cuatro fotografías** de 4 x 4cms., tres cuarto de perfil izquierdo para carné.
 - 6.- **Autografiar la firma que usará en los recetarios**, asentarla en el Libro de las Matrículas.
 - 7.- Declaración Jurada de no estar afectado por causales de inhabilidad para ejercer la profesión establecidas en la presente Reglamentación, en sentencia judicial o resoluciones de entidades médicas competentes, agregando **PLANILLA PRONTUARIAL**
- Si estuvo matriculado en otro Consejo o Colegio Médico de otra Provincia, deberá presentar el certificado de ética profesional y libre deuda.-
- * La falsedad de los datos será considerado falta de ética grave y pasible de suspensión de la matrícula.